



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### CIRCULARES.

##### ORDEN PÚBLICO.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, la busca y captura del confinado desertor del penal de Tarragona Joaquin Edo Asensio, de las señas que se dirán; y si fuere habido lo remitirán con las seguridades debidas á disposicion del Sr. Gobernador civil de dicha ciudad de Tarragona, dándome cuenta.

Zaragoza 23 de Diciembre de 1872.—Celestino Miguel.

*Señas del Joaquin.*

Natural de Mora de Rulianes (Teruel), hijo de Pascual y Rosa, de oficio tejedor, estado soltero, estatura cinco pies y una pulgada, edad 27 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara oval, boca regular, barba poblada y color bueno.

Intereso á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, la busca y captura del confinado desertor del penal de Valencia Juan Nattas y Cabrera, de las

señas que se dirán; y caso de ser habido lo remitirán con las seguridades debidas á disposicion del Sr. Gobernador civil de dicho Valencia, dándome cuenta.

Zaragoza 23 de Diciembre de 1872.—Celestino Miguel.

*Señas del Juan.*

Natural de la Habana, vecindado en Málaga, edad 40 años, estado soltero, oficio maquinista, estatura cinco pies y una pulgada, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara larga, barba poca, color moreno, y le faltan los dientes.

### SECCION TERCERA.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision Provincial y sus resoluciones.

*Sesion pública del 28 de Noviembre de 1872.*

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Zaragoza.—Vistas las propuestas remitidas por la Comision de Beneficencia para la provision de



las plazas de Practicantes del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, la Provincial acordó nombrar interinamente á D. Leoncio Martinez, don Florentino Ugarte y D. Eduardo Daci.

*Zaragoza.*—Asimismo acordó la Comision nombrar interinamente contador de hospicianos y director de la banda de música de la Casa-Hospicio de Misericordia á D. Agustin Soto.

*Zaragoza.*—D. Arturo Bandragen, Oficial auxiliar de la Junta provincial de primera enseñanza, dimite el cargo y solicita se le expida certificacion de su comportamiento, y la Comision acordó admitir dicha renuncia y que se expida al interesado la certificacion que solicita.

*Zaragoza.*—Visto lo expuesto por la Comision de Obras públicas respecto al expediente formado sobre ejecucion de las obras en el Palacio y construccion de un salon de descanso, la Provincial acordó dispensar la aprobacion al proyecto de obras del mismo.

*Lécer.*—Visto lo expuesto por el Ayuntamiento en solicitud de que se levante la comision de apremio que sufre por descabiertos á fondos provinciales, la Provincial acordó levantar la comision de apremio por 30 dias.

*Zaragoza.*—Catorce individuos del Ayuntamiento de esta capital dimiten sus cargos, y la Comision acordó se remita el expediente á la Municipalidad para que resuelva lo que crea oportuno.

*Zaragoza.*—Visto lo expuesto por la Comision de Obras respecto á la justicia que asiste al término del Rabal de esta ciudad de exigir anualmente el precio de 25 pesetas por el uso del agua para el riego del arbolado y viveros de la carretera de Zaragoza á Canfranc, la Provincial acordó el pago de 25 pesetas por aquel servicio.

*Villarroya de la Sierra.*—El Alcalde participa ha suspendido el acuerdo del Ayuntamiento sobre nombramiento de Secretario interino de dicha Municipalidad, y la Comision acordó se manifieste al Ayuntamiento que queda enterada de la destitucion y proceda á eleccion de Secretario interino.

*Fuendejalón.*—Juan Manuel Anciso solicita le devuelva el Ayuntamiento lo que ha pagado de más por el reparto municipal de 1870 á 71, y la Comision acordó desestimar la instancia del recurrente.

*Zaragoza.*—El Claustro de la Facultad de Filosofia y Letras solicita se le conceda una subvencion por el estudio ampliado de dicha Facultad, y la Comision acordó se manifieste al Claustro que el estado actual de fondos provinciales y las muchas atenciones que pesan sobre la provincia le impiden acceder á lo solicitado.

*Santed.*—D. Marcos Galvez, Alcalde de dicho pueblo, se alza de un acuerdo que le declara incapaz para desempeñar dicho cargo, y la Comision acordó desestimar esta reclamacion.

*Salillas de Jalón.*—El Alcalde remite el acta

de la declaracion de soldados, y la Comision acordó se remita al Sr. Gobernador.

*Villamayor.*—El Sr. Conde de Torreflorida reclama contra el reparto municipal, y la Comision acordó se mande al Ayuntamiento de Villamayor reforme la cuota detallada al recurrente, reduciéndola á las 32 pesetas 27 céntimos y el 6 por 100 de premio de cobranza.

*Torres de Berrellen.*—D. Eugenio del Arco, Administrador del Sr. Conde del Real, reclama contra el reparto municipal de Alcalá de Ebro, y la Comision acordó se mande al Ayuntamiento de Alcalá de Ebro reforme la cuota del interesado, cargando á los colonos la parte que les corresponda.

*Pinseque.*—D. José Bernal y otros vecinos reclaman contra el reparto municipal, y la Comision acordó se mande al Ayuntamiento de Pinseque reforme la cuota de los recurrentes, concretándose al 25 por 100 de la que pagan al Tesoro.

*Fuendetodos.*—El Ayuntamiento solicita se le proporcione personal facultativo que levante el plano y forme el presupuesto para llevar á efecto las obras que intenta hacer para escuela, y la Comision acordó se ordene al Arquitecto provincial pase á dicho pueblo á practicar un reconocimiento y tomar datos para la formacion del presupuesto y planos.

*Alagon.*—D. Ramon Lacasa solicita autorizacion para construir una tajea en la carretera de Navarra, y la Comision acordó acceder á lo solicitado por el interesado, con las condiciones propuestas por el Director de caminos.

*Zaragoza.*—El Sr. Gobernador remite á informe el expediente de reforma de las ordenanzas de riego de los términos de esta capital denominados La Almotilla y Miralbueno, y la Comision acordó se informe al Sr. Gobernador, de conformidad con el de la Junta de Agricultura.

*Fuentes de Giloca.*—D. Pedro Ferrer reclama contra aprovechamientos comunales, y la Comision acordó desestimar lo solicitado por el interesado.

*Zaragoza.*—El Sr. Gobernador remite á informe, con dictámen de la Junta de Agricultura, el expediente de reforma de las ordenanzas de riego del término de Mambles de esta ciudad, y la Comision acordó se informe de conformidad con la de Derecho.

## SECCION CUARTA.

### ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Administracion económica de Tarragona me remite un anuncio que dice lo que sigue:

«Con guia de la Fabrica Nacional del sello, fecha 7 de Setiembre último, fueron remesados por





la vía férrea de Valencia á esta Administración 20 fardos de papel sellado de las clases de número 11.º y de oficio correspondiente al año 1873, que fueron recibidos en los almacenes de esta Administración en 19 de dicho mes, quedando en depósito uno de los primeros marcado con el número 7, por haber observado tenía señales de avería: abierto con las formalidades prevenidas para su remesa á las subalternas de la provincia, se han encontrado á faltar 800 pliegos de papel sello 11.º, y por consiguiente robados del fardo, conteniendo los números siguientes: de una resma los números 2.332.001 al 2.332.500 inclusive, pliegos 250: los números 2.332.326 al 2.332.750 id. id. 50: de otra entera los números 2.337.501 al 2.338.000 inclusive, pliegos 500: total 800.

En su virtud he dispuesto se den nulos y fuera de circulación los consabidos 800 pliegos del papel sello 11.º de los números expresados, invitando á las personas en cuyo poder obren ó tengan noticia de su paradero, los remitan ó denuncien á esta Administración para los efectos que procedan, y á los estanqueros de la provincia para que coloquen el presente anuncio en su despacho para conocimiento del público.

Tarragona 14 de Diciembre de 1872.—El Administrador económico, José de Jesús Puig.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y de los estanqueros de la provincia.

Zaragoza 20 de Diciembre de 1872.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

## SECCION QUINTA.

### COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

#### *Inspeccion de utensilios.*

El Comisario de guerra, Inspector de utensilios de esta plaza,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Intendente militar de este distrito, se subastarán el día 10 de Enero del año próximo á las doce de su mañana 12.200 litros de aceite de oliva para las atenciones del servicio militar en esta plaza, cuyo remate tendrá efecto en la Administración de utensilios de la misma, sita en la calle de la Viola, núm. 10, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día queda de manifiesto en la referida Administración.

Lo que se hace público para los que deseen interesarse en dicha subasta.

Zaragoza 20 de Diciembre de 1872.—Tomás Domingo Palacios.

## SECCION SEXTA.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Codos se halla expuesto al público por término de ocho

días, á contar desde el 24 del corriente, el reparo municipal y provincial correspondiente al presente año económico de 1872 á 73, durante los cuales se oirán las reclamaciones de agravio que se presenten por parte de los hacendados, vecinos y terratenientes, y terminado que sea dicho plazo se dará principio al cobro del primero y segundo trimestre.

Codos 22 de Diciembre de 1872.—P. O., Manuel Loron, Secretario.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### *Zaragoza.—Pilar.*

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Ventura Luna, vecino que fué de esta ciudad, habitante calle de Agustinos, número ocho, para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo sobre hurto de efectos á Paula Latre, que si así lo hiciere se le oirá y hará justicia, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—Por su mandado, Mariano Moliner.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por este tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Hipólito Baile y Ruiz, albañil, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Ignacio y de Manuela, que habitó en la calle de Aguadores, número cincuenta, viudo, de veintinueve años de edad, para que en el término de nueve días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que me hallo instruyendo contra Ambrosio Degracias, sobre uso de una palanqueta; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—D. S. O. é I. de Lorbés, Fernando Broquera.

#### *Zaragoza.—San Pablo.*

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Miguel Robles, para que en el término de nueve días comparezca en este mi Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo sobre heridas; apercibido que de no verificarlo le para-



rá el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Manuel Sauras.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Salvador Sirera y Machí, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado y Escribanía del actuario á oír una notificacion en el expediente de ejecucion de sentencia procedente de causa contra el mismo sobre quebrantamiento de condena; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Justo Emperador.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Jaime Soler y Francisco Mota, para que en el termino de nueve dias comparezcan en este mi Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos instruyo sobre fuga del penal de esta ciudad; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.— Por mandado de S. S., Manuel Sauras.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo.

Hago saber: Que en expediente de apremio y para el cobro de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Silvestre de Prá sobre hurto, tengo acordada la venta en subasta pública de

Una casa sita en el pueblo de Maria, calle Nueva, número diez y siete, confrontante con otra de Andrés Miguel y viuda de Bernardo de Prá: tasada pericialmente en seiscientos veinticinco pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado he señalado el trece de Enero próximo venidero á las once de su mañana, adjudicándose dicha finca á favor del más beneficioso licitador. Dado en Zaragoza á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

#### *Calatayud.*

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

Por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo por término de nueve dias á D. Nicolás Perez, Escribano que fué de este Juzgado, para que dentro de dicho término comparezca en el mismo á responder de los cargos que le resultan en la

causa que contra el mismo se instruye sobre malversacion; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar, Dado en Calatayud á trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Pablo Reverter.—D. S. O., Inocencio Emperador.

D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Calatayud.

Por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo por término de nueve dias á Modesto Torcal y Gil, natural y vecino de esta ciudad, para que dentro de dicho término comparezca en este mi Juzgado y Escribanía del infrascrito á oír una notificacion en causa seguida contra el mismo sobre lesiones; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Calatayud á trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.—Pablo Reverter.—D. S. O., Inocencio Emperador.

## ANUNCIOS.

COMPANÍA DE LOS FERRO-CARRILES

DE

ZARAGOZA Á ESCATRÓN

Y DE

VAL DE ZAFAN Á LAS MINAS DE LA CUENCA CARBONÍFERA

DE

GARGALLO-UTRILLAS.

Habiendo acordado la Junta general de accionistas en sesion de 31 de Mayo último regirse por la ley de 19 de Octubre de 1869, siendo este acuerdo aprobado por Real orden de 9 del corriente, habiéndose dejado en aquella sesion algunos puntos sujetos á la decision de la reunion primera que hubiera de celebrarse en esta ciudad, siendo preciso á la vez armonizar la redaccion de los Estatutos con la nueva situacion de la Compañía, se convoca á Junta general extraordinaria de accionistas.

La Junta se reunirá en esta ciudad en las oficinas de la estacion el dia 24 de Enero próximo á la una de la tarde y se compondrá de todos los accionistas poseedores de treinta acciones por lo menos, con veinte dias de anticipacion al de la remision de la misma.

Los que aspiren á formar parte de ella depositarán en esta ciudad en la caja social, ó en la sucursal de Madrid, plaza de Matute, núm. 8, las acciones que les dán derecho de asistencia, con veinte dias de antelacion al señalado para la Junta, segun lo dispone el art. 28 de los Estatutos.

Zaragoza 24 de Diciembre de 1872.—El Director gerente, Miguel Ayllon y Aitolaguirre.